



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 016 2015 00742 00
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COLANTA
Demandado	RAFAEL URIBE PRADA
Asunto	No accede a lo solicitado, e incorpora.
A.S N°.	2470V(1755) 2

En atención a la de copia digital del expediente, se informa que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, de cara a la excesiva carga laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, no es posible acceder a la misma, como que no se cuenta con la digitalización de los expedientes.

Se está a la espera de recibir del debido acompañamiento institucional para el efecto, con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si usted requiere piezas procesales puntuales, a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co puede solicitarlas y si es necesaria la revisión completa del expediente, se le informa que ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde.

Por último, se informa que en relación al oficio No 757V, no se ha recibido respuesta por parte de la empresa TRANSUNION.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79ef3787d287633ec31184b9213c6d80cef902cdf8a13b4ee9b69f2f2412cb75

Documento generado en 14/10/2021 02:43:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>